

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-06-12
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMQ-AZT-DZAF-UZA-2024-0494-E

Presupuestos Participativos 2024

Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación QUITO

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Tumbaco	1.2 Parroquia:	EL QUINCHE
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Administración Zonal Tumbaco	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	IGUINIARO BAJO
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	5148128	1.6 Ubicación:	https://maps.app.goo.gl/k9viG19F2MfaE346
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI - NO X	1.8 Uso de Suelo:	(R) Residencial
1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ			
X: 523000.5089	Y: 9986064.7613	X: 522438.1388	Y: 9986248.7702
(Inicio del Proyecto)	(Fin del Proyecto)	(Inicio del Proyecto)	(Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público X	Vialidad	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	REHABILITACIÓN CALLE 3 DE MAYO (QUITO-S4B), DESDE LA CALLE FIDEL ESTACIO NENJER (CHECA) HASTA LA CALLE LÍNEA FÉRREA, BARRIO SECTOR COMUNA JURÍDICA IGUINIARO, PARROQUIA EL QUINCHE.		
Desde:	CALLE FIDEL ESTACIO NENJER		
Hasta:	CALLE LÍNEA FÉRREA		
2.3 ID Via:	QUITO		

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A X SI NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A SI X NO
3.3 Afectaciones:	N/A SI X NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A SI X NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A SI NO X	3.6 Porcentaje de consolidación:	47% Según información predios habitados plataforma Google Maps.

Observaciones: No se dispone de documentación que acredite que el barrio esta regularizado sin embargo, el sector es una localidad formal de la parroquia de El Quinche, según Plan de Desarrollo y ordenamiento Territorial 2019-2023, con una consolidación media en crecimiento paulatino.

Observaciones: El Trazado vial esta aprobado, es una vía existente, con categoría local, vía proyectada, principal, según la Estructura Vial del Plan de Uso y Gestión del Suelo Ord. (PUGS-003-2024), SECRETARIA HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Se evidencian que los predios desarrollan una leve actividad de producción doméstica y agrícola.

3.7 Alcantarillado: SI X NO -
 Observaciones: Se observa tapas de acceso a pozos correspondientes a la red de alcantarillado parcialmente a lo largo de la gran mayoría del trayecto no obstante la comunidad segura que la calle en mención si dispone del servicio.

3.8 Agua Potable SI X NO -
 Observaciones: Se observan acometidas de agua potable en los predios residenciales, domésticos, habitados.

3.9 Interferencia con MetroQ: SI - NO X
 En el sector no existe influencia directa con el MetroQ

3.10 Uso de Suelo Comercial - Residencial X
 (R) Residencial

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	VIAL			5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Regular - Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:	590.00 m	6.00 m	-	Bueno X	Malo
5.1.4 Área (m2):	3540.00 m2		5.1.5 Capa de Rodadura:	EMPEDRADO / SUBRASANTE EXPUESTA	
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	REPLANTEO, LEVANTAMIENTO CAPA DE RODADURA TIPO EMPEDRADA, EXCAVACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE BORDILLOS, CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE, POSIBLE MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE, SUB BASE TIPO 3, BASE TIPO 2, CAMA DE ARENA, PAVIMENTO FLEXIBLE CON CAPA DE RODADURA TIPO ADOQUIN, SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE MENOR, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA REFERIDA VIA.				

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Para su ejecución, esta obra deberá constar dentro de la planificación operativa anual 2025, en donde se evidenciará la asignación presupuestaria de acuerdo a la disponibilidad del techo del proyecto; con lo descrito, se realizará la respectiva ejecución presupuestaria de las obras de Presupuestos Participativos y los procesos de acompañamiento en la fase precontractual, contractual y de ejecución de las obras

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$159,300.00	SIN INCLUIR IVA
--	------	--------------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

En base a lo que dispone el artículo 100, 226 y 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art 3, literal g); Art 5; Art 84, Art 304 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considerando lo dispuesto en el Art, 3,4,64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, con base al Código Municipal, Ordenanzas vigentes y normativa que instruye los procesos de presupuestos participativos en el Distrito Metropolitano de Quito, como parte integrante del Comité Técnico Zonal del análisis de las solicitudes ciudadanas, la Asesoría Jurídica, concluye que:
 En ejercicio de los derechos de participación los ciudadanos han presentado su requerimiento de intervención, para una obra pública para el mejoramiento de la vialidad pública de categoría local, dentro del plazo y términos solicitados por la Administración Municipal, siendo una competencia contemplada en el Art 55, literal c) del COOTAD, sin embargo previo a la ejecución de las obras de infraestructura debe concluirse el proceso de legitimidad de la vía pública, con los estudios correspondientes el acto normativo de Consejo Municipal e incluso si hay lugar a indemnizaciones proceder con lo que determina la ley.

7. ANÁLISIS SOCIAL

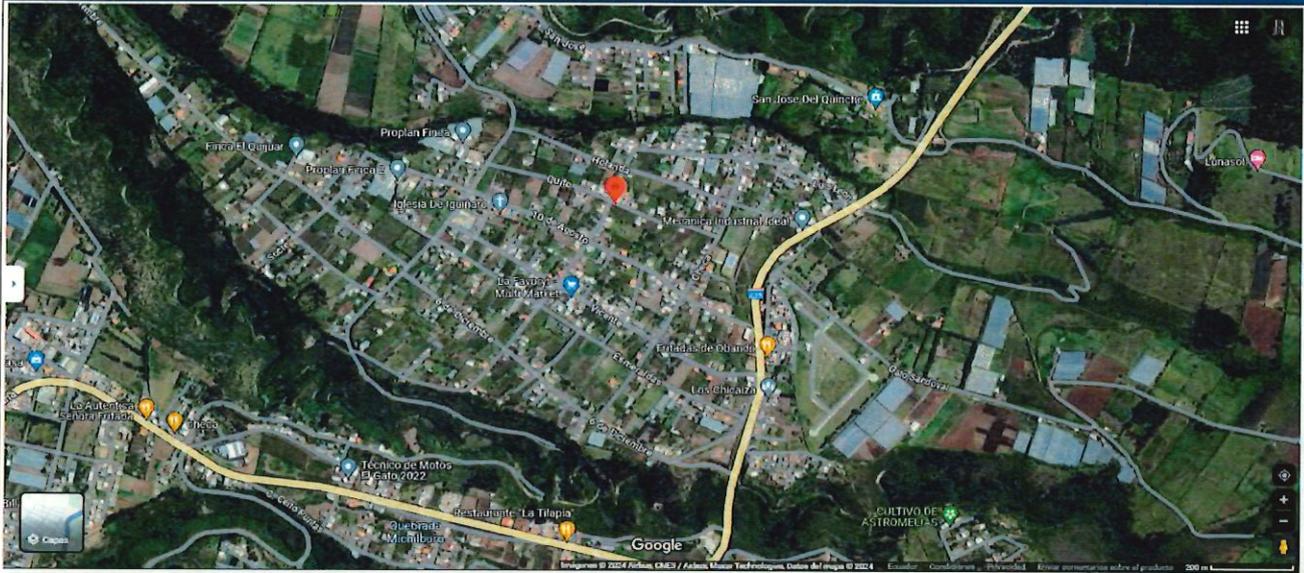
Se evidencia que es una vía de tierra poco habitada, que cuenta con los servicios básicos, mas no con el retiro de vía correspondiente. Por lo tanto, no se considera socialmente factible la obra solicitada, se recomienda ser realicen los procesos administrativos correspondientes y puedan ingresar el próximo año.

8. FOTOGRAFÍAS





9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN JURÍDICA: previo a la ejecución de las obras de infraestructura debe concluirse el proceso de legitimidad de la vía pública, con los estudios correspondientes el acto normativo de Consejo Municipal e incluso si hay lugar a indemnizaciones proceder con lo que determina la ley.

RECOMENDACIÓN TÉCNICA: Una vez realizada la inspección in situ conjuntamente con la Dirigencia del GAD, así como con el equipo de la Dirección Zonal de Participación Ciudadana de la Administración Zonal Tumbaco, se verifica que el predio Referencial, localizado en la Hoja Catastral Nro. 12640, en lo que respecta al Componente Estructurante, la Clasificación es de tipo (SU) Suelo Urbano con una Subclasificación de tipo Consolidado medio. Si se dispone de una Factibilidad de servicios básicos sin embargo, la consolidación es baja además in situ se observa que varios predios no están dispuestos en su línea de fábrica esperándose inminentes afectaciones con la implementación del proyecto, existiendo afectaciones directas a conducciones de agua de riego por encontrarse superficialmente sobre la calzada además de la posible implementación de obras civiles necesarias para estabilizar la plataforma vial en ciertos tramos por lo cual, la solicitud de obras tiene un criterio técnico **NO FACTIBLE**. La información y criterios presentados tienen un enfoque exclusivamente técnico dentro del ámbito de competencia de la Dirección Zonal de Hábitat y Obras Públicas. Se aclara que la responsabilidad de emitir información y criterios de índole jurídica, social y económica recae en las respectivas direcciones competentes, en cumplimiento de la legislación vigente. Previa posible prefactibilidad de Cogestión, se deberá analizar todos los criterios, jurídicos, ambientales, sociales y técnicos.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible: X

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: Edwin Marcelo Simbaña E.
 12.2 Teléfono de contacto: +593 99 604 2514
 12.3 Dirección: marce.simba@yahoo.es
 12.4 Barrio en el que vive: IGUINIARO BAJO

Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
ING. JUAN CARLOS RAMOS CAMPOVERDE		ARQ. JENNY ARIAS		MSC. FERNANDA AYALA	
TÉCNICO		DIRECTORA HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
DRA. ALEJANDRA MONTENEGRO		SOC. AKAYGAU VITERI		ECON. MIRIAN GUERRERO	
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA		DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	
Aprobado por:					
F:					
MSC. JULIO VALDIVIESO					
ADMINISTRADOR ZONAL					